

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL TALLER DE CINE 2024

La inscripción en el Taller de Cine implica la aceptación de las siguientes normas:

1. El alumno/a no podrá comenzar las clases sin haber formalizado la correspondiente inscripción y matrícula. **Las inscripciones** se realizarán en la aplicación www.sporttia.com No se tramitará la inscripción cuando el/la usuario/a tenga recibos pendientes de pago en cualquiera de las actividades organizadas por el Ayuntamiento.
2. Los plazos de matriculación serán del **6 al 22 de diciembre de 2023**. Todos/as los/as usuarios/as deberán inscribirse dentro del plazo indicado. De lo contrario, las solicitudes serán **ANULADAS SIN AVISO AL ALUMNADO**.
3. La efectividad de la inscripción no entrará en vigor hasta la publicación de la lista definitiva de admitidos/as en cada una de las actividades, atendiendo a la disponibilidad de plazas.
4. La lista de aceptados se realizará por orden de inscripción. En el caso de que haya más personas inscritas que plazas disponibles se priorizará al alumnado empadronado en Manzanares El Real.
5. **La cuota del curso se abonará en un solo pago** realizado mediante domiciliación bancaria al inicio del curso.
6. No se cobrará matrícula por esta formación.
7. La renuncia a la plaza o baja en la actividad una vez finalizado el periodo de baja y/o habiéndose iniciado el curso, **no implica la devolución de importe del curso**.
8. Los descuentos a aplicar en la actividad serán los siguientes: **25% por familia numerosa**. Quedando exentos/as de pago personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 65%. La documentación justificativa del descuento se mandará al correo: gestion.tributos@manzanareselreal.es a efectos de solicitar la reducción. **Los descuentos no se pueden acumular**. Los descuentos serán válidos hasta la fecha de vigencia del documento acreditativo.
9. **Si una vez publicado el Listado Provisional algún usuario/a quisiera darse de baja lo tendrá que notificar por escrito utilizando el modelo destinado para este fin en el Ayuntamiento de Manzanares El Real en horario de apertura de 8:30 a 13:30**. De lo contrario, no se entenderá efectiva dicha baja.
10. **Si el usuario cursa la baja una vez finalizado el plazo de baja, se deberá abonar el importe total del curso**
11. La actividad se cobrará según lo ofertado por el Ayuntamiento, independientemente de la asistencia del usuario/a a la misma.

12. La actividad **se pondrá en marcha con un mínimo de 8 alumnos/as inscritos/as**. Una vez iniciadas las actividades, el Ayuntamiento se reserva el derecho de distribuir o suprimir los grupos que estime, así como de efectuar cambios en las horas y días.

13. En caso de impago, el/la alumno/a será dado de baja de oficio.

14. Toda devolución será comunicada al usuario/a, debiendo realizar el pago de la misma.

En caso de no producirse en el plazo establecido señalado en la carta de pago, causará baja definitiva en la actividad, debiendo realizar una nueva inscripción si desea continuar. Si existiera lista de espera, pasaría a formar parte de ésta. El coste de la comisión bancaria ocasionada por la devolución de cualquier recibo será abonado por el/la usuario/a.

15. Las clases no impartidas por razones climatológicas o por festivo (nacionales, autonómicos o locales) no serán recuperadas ni se devolverá el importe de las mismas.

16. La custodia de menores de edad por parte del Ayuntamiento será exclusivamente durante el desarrollo de las clases y una vez que quede constancia de la presencia del alumno/a en las mismas y nunca antes ni después del tiempo de duración de la actividad.

17. No se podrá asistir a las clases colectivas acompañado de niños/as o familiares, al menos que lo requiera la actividad.